



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 077/2015

Bahía Blanca, 19 de marzo de 2015

VISTO

La licencia por maternidad en que se encuentra actualmente la Lic. Laura María Silvina Lezcano, quien es Asistente DSE de la asignatura Salud Colectiva I de la Lic. en Enfermería;

La solicitud presentada por la Profesora de la asignatura de solventar el déficit docente consecuente;

La propuesta de designar a la Lic. María Cecilia Arnaudo para su reemplazo;

CONSIDERANDO

Que la solicitud de la profesora se fundamenta en la necesidad de cubrir actividades curriculares ya planificadas;

Que la Licencia por maternidad de la docente Lezcano, con dedicación semiexclusiva, genera un ahorro presupuestario necesario para dar viabilidad al contrato propuesto por el término de cinco meses;

Que por sus antecedentes curriculares, la Lic. María Cecilia Arnaudo se encuentra calificada para cubrir la función docente mencionada

Lo aprobado en sesión plenaria del 5 de marzo

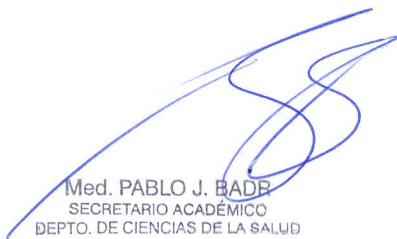
POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**


Artículo 1º: Otorgar a la Lic. María Cecilia Arnaudo (Leg. 13423) una asignación complementaria como Ayudante "A" dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura "Salud Colectiva I" de la Lic. en Enfermería, a partir del 3 de abril y hasta el 31 de agosto de 2015.

Artículo 2º: Financiar dicha contratación con el ahorro presupuestario generado por la licencia por maternidad otorgada a la Lic. Laura María Silvina Lezcano (Leg. 13272), a quien la ANSES, a través del decreto 668/12, le abona por el término de 90 días sus haberes.

Artículo 3º: Pase a las Direcciones de Personal y Economía y Finanzas a sus efectos.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD